

NACIONAL URUGUAY

# Gobierno ordenó a la DGI que grave a servicios como Netflix y Spotify

Octubre 1, 2015 05:00

TIEMPO DE LECTURA: 3 MINUTOS

-a

+A

548

La Dirección General Impositiva estudia el mecanismo para llevar a cabo el pedido del gobierno



El gobierno tomó la decisión política de gravar los productos de servicios streaming como Netflix y Spotify, y le encomendó a la Dirección General Impositiva (DGI) estudiar los mecanismos para poder hacerlo, dijeron a El Observador fuentes de Impositiva.

La DGI tenía a estudio un planteo de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (Anbebu) para que las firmas extranjeras que operan a nivel local ofreciendo servicios audiovisuales por internet comiencen a pagar impuestos.

La sugerencia de Anbebu (que reúne a los canales de televisión y operadores de cable) apuntaba directamente a Netflix.

Sin embargo el gobierno incluye también en su decisión de aplicar impuestos a Spotify, una plataforma de red social que ofrece música por streaming de forma gratuita, pero que a la vez vende suscripciones sin publicidad y sin conexión on demand. Ese contrato premium tiene un costo US\$ 0,99 por mes, durante tres meses, y luego de US\$ 5,99 cada mes.

Netflix es una firma estadounidense que a través del pago de una cuota mensual de US\$ 7,99 (\$ 232) por tarjeta de crédito internacional permite acceder a películas y series en línea sin depender de las grillas de programación local ni las que se transmiten por empresas de cable. El servicio está disponible en Uruguay desde setiembre desde 2011 y tiene unos 120 mil suscriptores, según el último estudio sobre el perfil del internauta uruguayo de la consultora Radar.

"No es lógico que los canales y los cables paguen sus impuestos, paguen sus correspondientes tasas, y Netflix no pague nada. Que se les cobre como a los comunicadores uruguayos, que paguen el IVA y los demás tributos. En otros países ya están pagando", dijo semanas atrás el presidente de Anbebu, Pedro Abuchalja en una nota publicada por El País.

## Claro y engoroso

Si bien en la normativa tributaria vigente en Uruguay parece estar claro que Netflix y otros servicios similares como Spotify deberían pagar impuestos, es igual de claro que el procedimiento es engoroso.

El contador Félix Abadi, socio del estudio Rueda Abadi & Pereira y catedrático de Impuestos en la universidad ORT, dijo a El Observador que en principio Netflix debería estar gravado por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) y por el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El punto 3 del artículo 13 de la norma que creó ese tributo determina que están gravados: "Las rentas de fuente uruguaya de las compañías extranjeras productoras, distribuidoras o intermediarias de películas cinematográficas y de 'tapes', así como las que realizan transmisiones directas de televisión u otros medios similares, se fijan en el 62,5% de la retribución que perciban por su explotación en el país".

Así, considerando la aplicación del IRNR y el IVA en los US\$ 7,99 (costo del servicio básico que no habilita más de una conexión simultánea) US\$ 0,53 corresponderían al primer tributo y US\$ 0,97 al segundo. Según esos cálculos y partiendo de la base de que existen unos 120 mil usuarios de Netflix en Uruguay, la DGI debería recaudar más de US\$ 2 millones anuales provenientes de esta empresa, estimó Abadi.

## Rige en Buenos Aires

En Buenos Aires se aplica un tributo del 3% sobre ese tipo de servicios que se calcula sobre el precio neto de contratación, y para el cual los agentes de retención son los emisores de las tarjetas de crédito. Ese sería método que se aplicará también en Uruguay, según las fuentes.

Ver más

[MEDIOS](#)
[NETFLIX](#)
[SPOTIFY](#)
[DGI](#)

### Notas Relacionadas



INFORME

**Colonia respira aliviada ante el regreso de argentinos**



ARGENTINA

**Un dron descubrió el misterio del Obelisco de Buenos Aires sin**



DIFERENCIAS

**"Si sigue hablando me voy", dijo Netto en el oído de María Julia**

### Populares de la sección



JUSTICIA

**Juez procesó sin prisión a otras tres personas por**



NACIONAL

**Los antecedentes del estudiante de la FEUU procesado**



SENADO

**ANCAP pagó publicidad a radio de Quebracho que no**

[Informar un error en la noticia](#)

### Las más leídas



**05:00** Los antecedentes del estudiante de la FEUU procesado



Dirigente blanco tilda a militante de la FEUU de "tupita con iPhone"



El diputado al que grabaron analiza denuncia penal



**05:00** Gobierno ordenó a la DGI que grave a servicios como Netflix y Spotify



**05:00** ANCAP pagó publicidad a radio de Quebracho que no existía

### Blogs

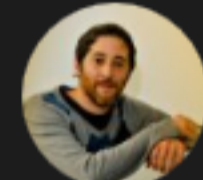
#### Jan Gehl : la calidad espacial condiciona el comportamiento de la gente



**05:00** Jan Gehl quiere cambiar el mundo y lo hace en una ciudad a la vez. Ya son varias las que

por Gabriela Pallares

#### Cómo tirar 100 pesos en siete minutos



**05:00** Debuté con una máquina tragamonedas a las 7 am. Eso sí, no estaba solo.

por Sebastián Cabrera

#### Rendimiento y carbonada, guisos de antigua prosapia



Si bien llegó ya la primavera, y con ella temperaturas más clementes, es todavía

por Ángel Ruocco

#### Barrio de las Artes, lo que quiere ser y no es



Falta "liderazgo", dice una experta. El barrio funciona con el freno de mano puesto

por Linn Cardozo

#### Más abejas, más emprendedoras



Alejandra Bretón se pregunta que más se puede hacer para que el emprendimiento femenino

por Alejandra Bretón

### Tweets

Seguir



@ObservadorUY

56m

Justicia falló a favor de extrabajadores de Fripur, que seguirán con gas [bit.ly/1hbvVtM](https://bit.ly/1hbvVtM)  
[pic.twitter.com/MbBKA8n4I](https://pic.twitter.com/MbBKA8n4I)



Abrir

Twitrear a @ObservadorUY

[Cartas del Lector](#)
[Suscripciones](#)
[Beneficios 365](#)
[El Observador +](#)
[Clasificados](#)

### Secciones

[Portada](#)
[Economía y Empresas](#)
[Mundo](#)
[Cromo](#)
[Salud](#)
[Viajes](#)
[Seisgrados](#)
[Publicaciones](#)
[Recomendadas](#)
[Nacional](#)
[Opinión](#)
[Agro](#)
[Espectáculos](#)
[Estilo](#)
[Especiales](#)
[Remates](#)
[Cinemas](#)

### Social

[Facebook](#)
[Twitter](#)
[Youtube](#)
[Google +](#)
[Instagram](#)
[Pinterest](#)

### Servicios

[Cartas del Lector](#)
[El Tiempo](#)
[Fúnebres](#)
[Horóscopo](#)
[Rss](#)
[Restaurantes](#)
[Política de Privacidad](#)
[Términos y condiciones](#)

### Temas

[Los Archivos X](#)
[Índice de Confianza del Consumidor](#)
[Agencia Nacional de Vivienda](#)
[promejora](#)
[Boliches](#)
[Farmacia](#)
[Quebracho](#)
[Durazno](#)
[Letras de regulación monetaria](#)
[Agronegocios](#)
[Oscar](#)
[UBER](#)
[daniel corbo](#)
[UTEC](#)
[Chuy](#)
[Ciencia Ficción](#)
[Victorica](#)
[Andy Warhol](#)